



UNIDAD DE GERENCIA DEL FIDEICOMISO MI VIVIENDA

Acta de Reunión No. FMV-2021-01 de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda, contentiva de la decisión sobre el Informe Definitivo de las Propuestas Técnicas y Credenciales (“Sobre A”), del procedimiento de selección Ref. No.: FMV-PS-2021-001, para la “Contratación de Desarrolladores de Proyectos Inmobiliarios para la Construcción de Soluciones Habitacionales de Bajo Costo del Programa “Mi Vivienda”, celebrada en fecha veinte (20) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Siendo las nueve horas de la mañana (9:00 A.M.) de este día, en la avenida Pedro Henríquez Ureña esquina avenida Alma Mater, de ésta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, sede del Instituto Nacional de la Vivienda (“INVI”), en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 y demás disposiciones del Contrato de FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN MIVIVIENDA (“FIDEICOMISO MI VIVIENDA”), suscrito entre el Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), en calidad de Fideicomitente y Fideicomisario, y la sociedad Fiduciaria Reservas, S.A., en calidad de Fiduciaria, en fecha veinticuatro (24) del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), el cual fue debidamente registrado ante la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, bajo el Registro Mercantil No. F001074SD, expediente No. 832790, Libro 1, Folio 28, Documento No. 51 y debidamente inscrito ante la Dirección General de Impuestos Internos, bajo el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-32-20722-1, modificado mediante adenda suscrita en fecha trece (13) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021) (el “Contrato de Fideicomiso”); se ha reunido la UNIDAD DE GERENCIA del FIDEICOMISO MI VIVIENDA conforme a las atribuciones conferidas mediante el artículo 12.3 del citado contrato.

Los términos en mayúscula que se incluyan en la presente Acta, a menos que sean expresamente definidos en este documento, tendrán el mismo significado atribuido a los mismos en el Contrato de Fideicomiso.

Se encuentran presentes:

1. El Lic. Evelio Paredes, Director Ejecutivo de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda, quien preside de la reunión;
2. La Lic. Giannina del Pilar Pérez Méndez, Directora Financiera del INVI, en su calidad de Directora Financiera de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda;
3. El Lic. Iván Paula, Director Jurídico del INVI, en su calidad de Director Jurídico de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda;
4. La Arq. Digna Ávila del INVI, Encargada de Arquitectura del INVI, en su calidad de Encargada de Construcción y Proyectos de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda;
5. La Dra. Margarita De los Santos, Subdirectora de la Dirección General del INVI, en su calidad de Directora de Compras y Contrataciones de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda.

D.C.A.E.

F.P.S.

Encontrándose presente la totalidad de los integrantes de la Unidad de Gerencia, los miembros han renunciado al requisito de convocatoria y reconocen la validez de esta reunión y de las decisiones que se tomen en la misma. A seguidas el Presidente de la Unidad de Gerencia dio lectura a la siguiente agenda:

AGENDA:

1. Aprobar, si procede, los informes de evaluación legal, financiero y técnico, elaborados por los peritos designados para la evaluación de las ofertas presentadas por los Oferentes/Proponentes en ocasión del Procedimiento de Selección Núm. FMV-PS-2021-001, para la contratación de desarrolladores de proyectos inmobiliarios para la construcción de soluciones habitacionales de bajo costo del programa "MI VIVIENDA";
2. Tratar cualquier otro tema de interés.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).

VISTOS: Los principios de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006) y del Decreto núm. 543-12 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06 y su modificación, emitido en fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTA: La Ley No.107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, promulgada en fecha seis (6) del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

VISTA: La Ley 189-11 para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana de fecha veintidós (22) de julio del año dos mil once (2011) y su reglamento de aplicación la Ley 95- 12, de fecha 2 de marzo de 2012.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del referido procedimiento de selección Ref. No. FMV-PS-2021-001.

VISTA: La Convocatoria para el Procedimiento de Selección Ref. No. FMV-PS-2021-001, de fechas veintiséis (26) y veintisiete (27) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El Cronograma de Actividades, publicado para el Procedimiento de Selección Ref. No. FMV-PS-2021-001.

VISTA: El Acta de Reunión de fecha veintitrés (23) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), emitida por el Comité Técnico del Fideicomiso Mi Vivienda, que aprueba el presente Procedimiento de Selección y el Pliego de Condiciones Específicas.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin:
- A signature at the top.
- A signature below it.
- The vertical text "I.A.S. DCAE" written downwards.
- The signature "SUSA" at the bottom.





VISTOS: Los Registros de Participantes de fecha veinticuatro (24) y veinticinco (25) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), que recoge el listado de Oferentes/Proponentes que presentaron sus propuestas para participar en el Procedimiento de Selección Ref.: FMV-PS-2021-001.

VISTAS: Las Actas Notariales número veinticinco (25) y veintiséis (26), de fecha veinticuatro (24) y veinticinco (25) de junio del año dos mil veintiuno (2021) respectivamente, del protocolo del Lic. Eliseo Pérez Perdomo, matrícula del Colegio de Notarios Inc. 7286, Notario Público actuante, que recoge las incidencias del proceso de Recepción de las Ofertas Técnicas ("Sobre A") y las Ofertas Económicas ("Sobre B").

VISTA: El Acta Notarial número veintisiete (27) de fecha veintiocho (28) de junio del año dos mil veintiuno (2021), del protocolo del Lic. Eliseo Pérez Perdomo, matrícula del Colegio de Notarios Inc. 7286, Notario Público actuante, que recoge las incidencias del proceso de Apertura de las Ofertas Técnicas ("Sobre A").

VISTAS: Las Ofertas Técnicas ("Sobre A") presentadas por los Oferentes/Proponentes CONSORCIO HERNÁNDEZ GENAO EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CIBAO, RIGHT CONSTRUCTION, S.R.L., CONSTRUCTORA MANZANO, S.R.L., LÓPEZ VANDERHORST PÉREZ REAL ESTATE INVESTMENT, S.R.L., CONSTRUCTORA DEL PAÍS, S.R.L. (CODELPA), CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CELIK, S.R.L., y CONSTRUCTORA JAC, S.R.L.

VISTAS: Las circulares de subsanación Nos. 1, 2, 3, 4 y 5 de fechas ocho (8) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), notificadas a los Oferentes/Proponentes CONSORCIO HERNÁNDEZ GENAO EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CIBAO, RIGHT CONSTRUCTION, S.R.L., CONSTRUCTORA MANZANO, S.R.L., LÓPEZ VANDERHORST PÉREZ REAL ESTATE INVESTMENT, S.R.L., CONSTRUCTORA DEL PAÍS, S.R.L. (CODELPA), CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CELIK, S.R.L., y CONSTRUCTORA JAC, S.R.L.

VISTOS: Los documentos subsanados por los Oferentes/Proponentes CONSORCIO HERNÁNDEZ GENAO EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CIBAO, RIGHT CONSTRUCTION, S.R.L., CONSTRUCTORA MANZANO, S.R.L., LÓPEZ VANDERHORST PÉREZ REAL ESTATE INVESTMENT, S.R.L., CONSTRUCTORA DEL PAÍS, S.R.L. (CODELPA), CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CELIK, S.R.L., y CONSTRUCTORA JAC, S.R.L.

VISTAS: Las solicitudes de aclaraciones notificadas por correo electrónico en fecha catorce (14) del mes julio del año dos mil veintiuno (2021), a los Oferentes/Proponentes CONSORCIO HERNÁNDEZ GENAO EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CIBAO, RIGHT CONSTRUCTION, S.R.L., CONSTRUCTORA MANZANO, S.R.L., LÓPEZ VANDERHORST PÉREZ REAL ESTATE INVESTMENT, S.R.L., CONSTRUCTORA DEL PAÍS, S.R.L.

Handwritten signatures and initials in blue ink:
EJE
JK
I.P.S. DCAE
HWA

(CODELPA), CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CELIK, S.R.L., y CONSTRUCTORA JAC, S.R.L.

VISTAS: Las aclaraciones emitidas por los Oferentes/Proponentes CONSORCIO HERNÁNDEZ GENAO EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CIBAO, RIGHT CONSTRUCTION, S.R.L., CONSTRUCTORA MANZANO, S.R.L., LÓPEZ VANDERHORST PÉREZ REAL ESTATE INVESTMENT, S.R.L., CONSTRUCTORA DEL PAÍS, S.R.L. (CODELPA), CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CELIK, S.R.L., y CONSTRUCTORA JAC, S.R.L.

VISTO: El Informe Definitivo de Evaluación Pericial Legal de las Ofertas Técnicas (“Sobres A”), de fecha veinte (20) de julio del año dos mil veintiuno (2021), emitido por los Licenciados Martyn Alcántara y Yolanda Ariza, en sus calidades de peritos legales designados por el Comité Técnico del Fideicomiso Mi Vivienda.

VISTO: El Informe Definitivo de Evaluación Pericial Financiera de las Ofertas Técnicas (“Sobres A”), de fecha veinte (20) de julio del año dos mil veintiuno (2021), emitido por el Licenciado José Carlos Isabel, en su calidad de perito financiero designado por el Comité Técnico del Fideicomiso Mi Vivienda.

VISTO: El Informe Definitivo de Evaluación Pericial Técnica de las Ofertas Técnicas (“Sobres A”), de fecha veinte (20) de julio del año dos mil veintiuno (2021), emitido por los señores José Alejandro Arias Reyes, Alejandro García García, Walter Benjamín Espinosa Feliz, José Luís Cohen Suero, Graciela Tavárez, Andrés Gerardo Aquino Checo, Miguel Antonio Luciano Rodríguez Goris, Marino Enrique Sánchez Nina, Arleen Joang Rivera Pérez, Jonathan Cabrera Badía, Ramón Cristino De La Cruz Medina, Eusebio García Zarzuela, Ángel Fernández Medina, Armando Aybar Abreu, David Esteban Medrano Aguiló, en sus calidades de peritos técnicos designados por el Comité Técnico del Fideicomiso Mi Vivienda.

POR CUANTO: En fecha veintiséis (26) y veintisiete (27) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), el Fideicomiso Mi Vivienda realizó la convocatoria a participar en el Procedimiento de Selección Ref. No.: FMV-PS-2021-001 para la Contratación de Desarrolladores de Proyectos Inmobiliarios para la Construcción de Soluciones Habitacionales de Bajo Costo del Programa “Mi Vivienda”.

POR CUANTO: Que conforme a lo establecido en el Cronograma de Actividades, se realizó la recepción de las Ofertas Técnicas (“Sobre A”) y las Ofertas Económicas (“Sobre B”) el veinticuatro (24) y veinticinco (25) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), en horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m., posteriormente a las 10:00 a.m. del veintiocho (28) de junio del año dos mil veintiuno (2021), se procedió con la apertura de las Ofertas Técnicas (“Sobre A”); todo lo anterior en presencia del Notario Público actuante Lic. Eliseo Pérez Perdomo, con matrícula del Colegio de Notarios Inc. 7286.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including "F.P.S. D.C.A.F." and other illegible marks.]



POR CUANTO: Que hasta las 3:00 p.m. del día veinticinco (25) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), fueron recibidas las Ofertas Técnicas ("Sobre A") y Ofertas Económicas ("Sobre B"), conforme fue establecido en el Pliego de Condiciones Específicas del Procedimiento de Selección Ref. No.: FMV-PS-2021-001 para la contratación de Desarrolladores de Proyectos Inmobiliarios para la Construcción de Soluciones Habitacionales de Bajo Costo del Programa "Mi Vivienda", verificándose que fueron presentadas siete (7) ofertas de manera física, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas, por los Oferentes/Proponentes CONSORCIO HERNÁNDEZ GENAO EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CIBAO, RIGHT CONSTRUCTION, S.R.L., CONSTRUCTORA MANZANO, S.R.L., LÓPEZ VANDERHORST PÉREZ REAL ESTATE INVESTMENT, S.R.L., CONSTRUCTORA DEL PAÍS, S.R.L. (CODELPA), CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CELIK, S.R.L., y CONSTRUCTORA JAC, S.R.L.

POR CUANTO: Que en fecha veintiocho (28) de junio del año dos mil veintiuno (2021), a las 10:00 a.m., fueron aperturadas las Ofertas Técnicas ("Sobre A") de los Oferentes/Proponentes CONSORCIO HERNÁNDEZ GENAO EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CIBAO, RIGHT CONSTRUCTION, S.R.L., CONSTRUCTORA MANZANO, S.R.L., LÓPEZ VANDERHORST PÉREZ REAL ESTATE INVESTMENT, S.R.L., CONSTRUCTORA DEL PAÍS, S.R.L. (CODELPA), CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CELIK, S.R.L., y CONSTRUCTORA JAC, S.R.L., de acuerdo a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Específicas del Procedimiento de Selección Ref. No.: FMV-PS-2021-001 para la Contratación de Desarrolladores de Proyectos Inmobiliarios para la Construcción de Soluciones Habitacionales de Bajo Costo del Programa "Mi Vivienda".

POR CUANTO: Que el Informe Definitivo de Evaluación Pericial Legal de las Ofertas Técnicas ("Sobres A"), de fecha veinte (20) de julio del año dos mil veintiuno (2021), emitido por los Licenciados Martyn Alcántara y Yolanda Ariza, en sus calidades de peritos legales designados por el Comité Técnico del Fideicomiso Mi Vivienda, concluye que los Oferentes/Proponentes CONSORCIO HERNÁNDEZ GENAO EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CIBAO, RIGHT CONSTRUCTION, S.R.L., CONSTRUCTORA MANZANO, S.R.L., LÓPEZ VANDERHORST PÉREZ REAL ESTATE INVESTMENT, S.R.L., CONSTRUCTORA DEL PAÍS, S.R.L. (CODELPA), CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CELIK, S.R.L., y CONSTRUCTORA JAC, S.R.L., cumplen con los requisitos legales establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, por lo que, recomiendan que los mismos sean habilitados para la apertura de sus Ofertas Económicas ("Sobres B"), siempre y cuando cumplan con los requisitos técnicos y financieros establecidos en el indicado pliego.

POR CUANTO: Que el Informe Definitivo de Evaluación Pericial Financiera de las Ofertas Técnicas ("Sobres A"), de fecha veinte (20) de julio del año dos mil veintiuno (2021), emitido por la señora Berenice Altigracia Corniel Cruz, en su calidad de perito financiero designado por el Comité Técnico del Fideicomiso Mi Vivienda, arrojó los siguientes resultados.

[Handwritten signatures and initials in blue ink: a large signature at the top, followed by 'D.C.A.G.', 'I.P.S.', 'mbs', and 'R' below it.]



NO.	OFERENTE/PROPONENTE	LOTES EN QUE PARTICIPA	PUNTUACIÓN OBTENIDA
1	CONSORCIO HERNÁNDEZ GENAO EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CIBAO.	Lote 2	20.00
		Lote 4	20.00
2	RIGHT CONSTRUCTION, S.R.L.	Lote 1	20.00
3	CONSTRUCTORA MANZANO, S.R.L.	Lote 7	14.00
4	LÓPEZ VANDERHORST PÉREZ REAL ESTATE INVESTMENT, S.R.L.	Lote 5	20.00
5	CONSTRUCTORA DEL PAÍS, S.R.L. (CODELPA).	Lote 1	18.00
		Lote 6	20.00
6	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CELIK, S.R.L.	Lote 3	9.00
7	CONSTRUCTORA JAC, S.R.L.	Lote 4	20.00

POR CUANTO: Que el Informe Definitivo de Evaluación Pericial Técnica de las Ofertas Técnicas ("Sobres A"), de fecha veinte (20) de julio del año dos mil veintiuno (2021), emitido por los señores José Alejandro Arias Reyes, Alejandro García García, Walter Benjamín Espinosa Feliz, José Luís Cohen Suero, Graciela Tavárez, Andrés Gerardo Aquino Checo, Miguel Antonio Luciano Rodríguez Goris, Marino Enrique Sánchez Nina, Arleen Joang Rivera Pérez, Jonathan Cabrera Badia, Ramón Cristino De La Cruz Medina, Eusebio García Zarzuela, Ángel Fernández Medina, Armando Aybar Abreu, David Esteban Medrano Aguiló, en sus calidades de peritos técnicos designados por el Comité Técnico del Fideicomiso Mi Vivienda, arrojó los siguientes resultados.

NO.	OFERENTE/PROPONENTE	LOTES EN QUE PARTICIPA	PUNTUACIÓN OBTENIDA
1	CONSORCIO HERNÁNDEZ GENAO EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CIBAO.	Lote 2	47.00
		Lote 4	45.71
2	RIGHT CONSTRUCTION, S.R.L.	Lote 1	46.50
3	CONSTRUCTORA MANZANO, S.R.L.	Lote 7	47.00
4	LÓPEZ VANDERHORST PÉREZ REAL ESTATE INVESTMENT, S.R.L.	Lote 5	46.50
5	CONSTRUCTORA DEL PAÍS, S.R.L. (CODELPA).	Lote 1	44.74
		Lote 6	47.00
6	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CELIK, S.R.L.	Lote 3	47.00
7	CONSTRUCTORA JAC, S.R.L.	Lote 4	47.00

POR CUANTO: Que al consolidar los resultados de las evaluaciones técnicas y financieras realizadas por los respectivos peritos, se obtienen las siguientes puntuaciones finales del proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas ("Sobres A"), a saber:

NO.	OFERENTE/PROPONENTE	LOTES EN QUE PARTICIPA	PUNTUACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN FINANCIERA	PUNTUACIÓN FINAL
1	CONSORCIO HERNÁNDEZ GENAO EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CIBAO.	Lote 2	47.00	20.00	67.00
		Lote 4	45.71	20.00	65.71
2	RIGHT CONSTRUCTION, S.R.L.	Lote 1	46.50	20.00	66.50
3	CONSTRUCTORA MANZANO, S.R.L.	Lote 7	47.00	14.00	61.00



[Handwritten signature]

D.C.A.E

F.P.S.

[Handwritten signature]

4	LÓPEZ VANDERHORST PÉREZ REAL ESTATE INVESTMENT, S.R.L.	Lote 5	46.50	20.00	66.50
5	CONSTRUCTORA DEL PAÍS, S.R.L. (CODELPA).	Lote 1	44.74	18.00	62.74
		Lote 6	47.00	20.00	67.00
6	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CELIK, S.R.L.	Lote 3	47.00	9.00	56.00
7	CONSTRUCTORA JAC, S.R.L.	Lote 4	47.00	20.00	67.00

POR CUANTO: Que conforme lo dispuesto en la sección 3.8 del Pliego de Condiciones Específicas del referido Procedimiento de Selección, serán habilitados para la apertura de las Propuestas Económicas (“Sobres B”) aquellos Oferentes/Proponentes que hayan cumplido con todos los criterios señalados en el numeral 3.4– Criterios de Evaluación y, adicionalmente que hayan superado un mínimo de cincuenta y seis (56) puntos en la evaluación de las Propuestas Técnicas (“Sobres A”).

POR CUANTO: Que los Oferentes/Proponentes CONSORCIO HERNÁNDEZ GENAO EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CIBAO, RIGHT CONSTRUCTION, S.R.L., CONSTRUCTORA MANZANO, S.R.L., LÓPEZ VANDERHORST PÉREZ REAL ESTATE INVESTMENT, S.R.L., CONSTRUCTORA DEL PAÍS, S.R.L. (CODELPA), CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CELIK, S.R.L., y CONSTRUCTORA JAC, S.R.L., obtuvieron como resultado de la evaluación de las Ofertas Técnicas (“Sobres A”), una puntuación no menor a cincuenta y seis (56) puntos, por lo que deben ser habilitadas para la apertura de sus Propuestas Económicas (“Sobres B”).

POR CUANTO: Que el período de ponderación de las subsanaciones de las propuestas presentadas, y por consiguiente la evaluación final de las Ofertas Técnicas (“Sobres A”), fue concluida antes de la fecha estipulada en el Cronograma de Actividades del proceso, por lo que, en miras de optimizar los plazos de las siguientes etapas del procedimiento, esta Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda, es de opinión que sea adelantada la fecha de la apertura de las Propuestas Económicas (“Sobres B”), previa notificación a los Oferentes/Proponentes, para el viernes veintitrés (23) de julio del dos mil veintiuno (2021), lo cual no genera ningún agravio al procedimiento de selección ni a los participantes.

A seguidas, el Presidente de la Unidad de Gerencia sugirió someter a discusión y aprobación los puntos indicados en la agenda en ese mismo orden, por lo que se pasó a discutir los asuntos enunciados y se adoptaron las siguientes resoluciones y acuerdos:

PRIMERA RESOLUCIÓN:

La Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda **APRUEBA**, el Informe Definitivo de Evaluación Pericial Legal de las Ofertas Técnicas (“Sobres A”), de fecha veinte (20) de julio del año dos mil veintiuno (2021), emitido por los




D.C.A.G.
I.P.S.


Licenciados Martyn Alcántara y Yolanda Ariza, en sus calidades de peritos legales designados por el Comité Técnico del Fideicomio Mi Vivienda.

SEGUNDA RESOLUCIÓN:

La Unidad de Gerencia del Fideicomio Mi Vivienda **APRUEBA**, el Informe Definitivo de Evaluación Pericial Financiera de las Ofertas Técnicas ("Sobres A"), de fecha veinte (20) de julio del año dos mil veintiuno (2021), emitido por la señora Berenice Altigracia Corniel Cruz, en su calidad de perito financiero designado por el Comité Técnico del Fideicomio Mi Vivienda.

TERCERA RESOLUCIÓN:

La Unidad de Gerencia del Fideicomio Mi Vivienda **APRUEBA**, el Informe Definitivo de Evaluación Pericial Técnica de las Ofertas Técnicas ("Sobres A"), de fecha veinte (20) de julio del año dos mil veintiuno (2021), emitido por los señores José Alejandro Arias Reyes, Alejandro García García, Walter Benjamín Espinosa Feliz, José Luís Cohen Suero, Graciela Tavárez, Andrés Gerardo Aquino Checo, Miguel Antonio Luciano Rodríguez Goris, Marino Enrique Sánchez Nina, Arleen Joang Rivera Pérez, Jonathan Cabrera Badia, Ramón Cristino De La Cruz Medina, Eusebio García Zarzuela, Ángel Fernández Medina, Armando Aybar Abreu, David Esteban Medrano Aguiló, en sus calidades de peritos técnicos designados por el Comité Técnico del Fideicomio Mi Vivienda.

CUARTA RESOLUCIÓN:

La Unidad de Gerencia del Fideicomio Mi Vivienda **APRUEBA**, la habilitación para la apertura de su Propuesta Económica ("Sobre B"), de los Oferentes/Proponentes que detallamos a continuación, por haber cumplido con con todos los criterios señalados en el numeral 3.4- Criterios de Evaluación y, adicionalmente por haber superado un mínimo de cincuenta y seis (56) puntos en la evaluación de las Propuestas Técnicas ("Sobres A"), tal como indica la sección 3.8 del Pliego de Condiciones Especificas del referido Procedimiento de Selección, a saber:

NO.	OFERENTE/PROPONENTE	LOTES EN QUE PARTICIPA	PUNTUACIÓN FINAL	ESTATUS
1	CONSORCIO HERNÁNDEZ GENAO EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CIBAO.	Lote 2	67.00	HABILITADOS
		Lote 4	65.71	HABILITADOS
2	RIGHT CONSTRUCTION, S.R.L.	Lote 1	66.50	HABILITADOS
3	CONSTRUCTORA MANZANO, S.R.L.	Lote 7	61.00	HABILITADOS



4	LÓPEZ VANDERHORST PÉREZ REAL ESTATE INVESTMENT, S.R.L.	Lote 5	66.50	HABILITADOS
5	CONSTRUCTORA DEL PAÍS, S.R.L. (CODELPA).	Lote 1	62.74	HABILITADOS
		Lote 6	67.00	HABILITADOS
6	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CELIK, S.R.L.	Lote 3	56.00	HABILITADOS
7	CONSTRUCTORA JAC, S.R.L.	Lote 4	67.00	HABILITADOS

QUINTA RESOLUCIÓN:

La Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda **APRUEBA**, la apertura de las Propuestas Económicas ("Sobres B"), previa notificación a los Oferentes/Proponentes, para el viernes veintrés (23) de julio del dos mil veintiuno (2021) a las 10:00 A.M.

SEXTA RESOLUCIÓN:

La Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda **ORDENA**, la notificación de la presente acta a los Oferentes/Proponentes que participan en el presente Procedimiento de Selección; así como la publicación de la misma en el Portal Web del Fideicomiso Mi Vivienda (www.mivivienda.gob.do).

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión. Dada en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021).



Lic. Evelio Paredes

Director Ejecutivo de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso



Lic. Giannina Del Pilar Méndez

Directora Financiera del INVI y Directora Financiera de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso



Iván Paula

Director Jurídico del INVI y Director Jurídico de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso



Digna Ávila

Encargada de Arquitectura del INVI y Encargada de Construcción y Proyectos de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso



Margarita De los Santos P.

Subdirectora del INVI y Directora de Compras y Contrataciones de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso

